



Seguro de Responsabilidad Civil Profesional ASALARIADOS Y/O FUNCIONARIOS



❖ Preguntas frecuentes

✓ ¿Necesitan los trabajadores por cuenta ajena contratar un seguro?

Si. Los asalariados o funcionarios se encuentran en numerosos supuestos de desprotección: muchas empresas/ administraciones públicas no disponen de este seguro con cobertura específica para sus técnicos, supuestos de cese de actividad en la empresa/administración pública, desaparición de la sociedad o el derecho de repetición que tienen las empresas/ administraciones públicas / compañías aseguradoras son algunos de los ejemplos más frecuentes. Asegura tu responsabilidad.

✓ ¿Qué tengo que hacer para estar asegurado?

Únicamente tienes que cumplimentar el boletín de adhesión que tienes a tu disposición en tu Colegio y visar o registrar toda tu actividad realizada a partir del 1 de Octubre de 2010. Para los trabajos que no tengan soporte documental igualmente tienes que comunicarlos al Colegio.

✓ ¿Tengo que seguir pagando el seguro cuando cese en esta actividad o me jubile?

Esta póliza cubre de forma **gratuita** todos los supuestos de cese total y permanente de actividad como es el caso de la jubilación a partir del año siguiente en que se produce el cese y siempre y cuando hubieras tenido contratada póliza anterior a través de este Consejo.

✓ Si estoy colegiado en 2 colegios de ingenieros técnicos de minas, ¿ tengo que suscribir el seguro en los dos?

No. Es suficiente con que contrates el seguro en uno de ellos y el trabajo este visado o registrado en un colegio oficial de ingenieros técnicos de minas

❖ Principales ventajas de este seguro

✓ Nueva **modalidad para asalariados y/o funcionarios** Específica para todos los colegiados que realicen su actividad por cuenta ajena.

✓ Este seguro cubre **toda la actividad profesional**, tanto los trabajos que estés realizando hoy en día como los que hiciste con anterioridad a la suscripción de esta póliza, siempre que la reclamación no fuera conocida antes de la contratación del seguro.

✓ Te ofrecemos **opciones de aseguramiento a tu medida**, con distintas posibilidades de contratación en función del límite asegurado que desees.

✓ **Seguridad y protección** a través de una póliza colectiva respaldada por tu Colegio que asegura la estabilidad en las condiciones y la defensa del colegiado en cada situación.

❖ Precios muy competitivos- Importantes ventajas económicas adaptadas a tu necesidad aseguradora concreta

**En las próximas comunicaciones recibirás más información sobre los diferentes seguros que estamos preparando para ti.
Para suscribir este seguro o recibir mayor información contacta con tu Colegio.**